Informe Comité de Evaluación-DGM-

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2020 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACION DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMENTADOS EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD (PIA), SITUADA EN CIUDAD DEL ESTE, FRONTERA CON FOZ DO IGUACU (BRASIL), ID Nº 385.838.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 15:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 173 de fecha 31 de marzo de 2020, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana González, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi Alonso y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION POR POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2020 DE ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACION DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMENTADO EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD (PIA), SITUADA EN CIUDAD DEL ESTE, FRONTERA CON FOZ DO IGUACU (BRASIL) CON IDN° 385.838**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

Que, según **Memorandum DTIC Nº 221/2020 de fecha 18 de setiembre del 2020, con Visto Bueno del Director de Administración y Finanzas**, en el cual justifica y pone a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del supuesto de excepción; para la "Adquisición del Sistema de Agilización de Trámites Migratorios" a ser implementado en el puesto de Control Migratorio del Puente de la Amistad (PIA).-

Que, según ***Dictamen de la Asesoría UCO N ° 33/2020 de fecha 18 de setiembre del 2020***, se procedió a **ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCION Nº 02/2020 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA " ID Nº 385.838,**

Lic. Marta Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Objeto financiador 1 Recurso del Tesoro y 3 Fonacide, Objeto de Gasto 260, 520, 530, 540, 550 y 570, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, por Resolución DGM Nº 438 de fecha 21 de setiembre del 2020 se Autoriza el Supuesto de Excepción y se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Vía Excepción Nº 02/2020 de Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos Tecnológicos de Identificación Biométrica para Sistema de Agilización de Trámites Migratorios a ser Implementado en el Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad (PIA), situado en Ciudad de Este, frontera con Foz de Iguacu (Brasil).-

Seguidamente, se procedió elevar vía Nota UOC Nº 571/2020 de fecha 28 de setiembre del 2020 a la Dirección Nacional de Contrataciones la necesidad de realizar el presente llamado bajo la vía de la excepción conforme a la necesidad Institucional y por urgencia impostergable, por ello se activó el ID mencionado, y se procedió a cursar la siguiente invitación:

Nombre	RUC	Teléfono
BLUOCEAN S.A	80085554-0	021-238 2813
PREVEN-TEC S.A	80012876-1	021-610287
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	80079379-0	021 3387654/56

Que, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 385.838, por importe total de Guaraníes MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES (1.582.616.333) , según PAC Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costo, como lo establece el art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 15 de Decreto 2992/19 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.-

b.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2020 "AQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGARBLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACION DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMENTADO EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD(PIA) SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE, FRONTERA CON FOZ DO IGUACU (BRASIL)" con ID Nº 385.838.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del 02 de octubre del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **AQUISICION POR**

Lic. Gabriela Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Dirección de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Dirección General
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES

Dirección General de Migraciones

URGENCIA IMPOSTERGARBLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACION DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMENTADO EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD(PIA) SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE, FRONTERA CON FOZ DO IGUACU (BRASIL)", aprobada por Resolución Nº: 438 de fecha [21 DE SETIEMBRE DE 2020], en base a El Memorándum DITC Nº221/2020 de fecha 18 de setiembre de 2.020 remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), el cual contiene el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Via de la Excepción Nº 02/2020 de ADQUISICION POR URGUENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACIÓN DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMENTAD EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD(PIA), SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE, FRONTERA CON FOZ DO IGUACU (BRASIL) y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; con la participación de las siguientes personas: la Abg. Fátima Roa Sánchez (Jefa), el Lic. Fernando Pedrozo; funcionarios de la U.O.C., presentando su sobre la empresa: **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** y la empresa**: PREVEN-TEC S.A.**, sin representación al momento de la apertura debido a medidas sanitarias y al protocolo del Ministerio de Salud.

Se da inicio al acto, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación, para la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2020 "AQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGARBLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACION DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMENTADO EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD(PIA) SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE, FRONTERA CON FOZ DO IGUACU (BRASIL)" con ID Nº 385.838**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

...

DOCUMENTOS	TSV DEL PARAGUAY S.R.L	PREVEN-TEC S.A.
Formulario de Oferta	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	POLIZA	POLIZA
Declaración Jurada Art. 20	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.1.525.000.000.-**	**1.495.000.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Póliza Nº 1508003744 de Royal Seguros S.A.** **Gs. 76.250.000.-**	**Póliza Nº1508005525 de La Rural S.A** **GS.80.000.000**

La convocante deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en el PBC y reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la evaluación de las ofertas.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta y nueve minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	PREVEN-TEC S.A.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **PREVEN-TEC S.A.** y **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de ofertas y los de precios debidamente llenados, las garantías de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas.-

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

			PREVEN - TEC S.A		TSV DEL PARAGUAY S.R.L	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Terminal de Identificación	4	Gs 141.000.000	Gs 564.000.000	Gs 145.500.000	Gs 582.000.000
2	Sistema de Identificación Biométrica para puestos Migratorios	1	Gs 350.000.000	Gs 350.000.000	Gs 389.500.000	Gs 389.500.000
3	Integración con base de datos Migratorios	1	Gs 35.000.000	Gs 35.000.000	Gs 32.500.000	Gs 32.500.000
4	Integración con Base de datos de Identificaciones de la Policía Nacional	1	Gs 35.000.000	Gs 35.000.000	Gs 34.500.000	Gs 34.500.000
5	Integración con base de datos de buscados del CSE 911	1	Gs 35.000.000	Gs 35.000.000	Gs 34.150.000	Gs 34.150.000
6	Servidor para Sistema de Identificación Biométrica	1	Gs 85.340.000	Gs 85.340.000	Gs 90.000.000	Gs 90.000.000
7	Aplicativo Móvil para Sistema de Identificación	2	Gs 4.200.000	Gs 8.400.000	Gs 5.000.000	Gs 10.000.000
8	Dispositivo Móvil	2	Gs 3.500.000	Gs 7.000.000	Gs 4.200.000	Gs 8.400.000
9	switch	1	Gs 9.280.000	Gs 9.280.000	Gs 10.250.000	Gs 10.250.000
10	Firewall	1	Gs 18.700.000	Gs 18.700.000	Gs 21.500.000	Gs 21.500.000
11	UPS	1	Gs 16.100.000	Gs 16.100.000	Gs 15.200.000	Gs 15.200.000
12	Molinete automático	4	Gs 15.295.000	Gs 61.180.000	Gs 14.850.000	Gs 59.400.000
13	Capacitación para uso del Sistema	1	Gs 35.000.000	Gs 35.000.000	Gs 35.600.000	Gs 35.600.000
14	Adecuación para instalación de terminales	1	Gs 83.000.000	Gs 83.000.000	Gs 78.000.000	Gs 78.000.000
15	Soporte y Mantenimiento (12 meses)	1	Gs 152.000.000	Gs 152.000.000	Gs 124.000.000	Gs 124.000.000
				Gs 1.495.000.000		Gs 1.525.000.000

Al verificar la planilla de las ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de las ofertas.-

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de***

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Ruth Alicia Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Berta Gustavo Aguilar
Dirección General de Migraciones

Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que el oferente **PREVEN-TEC S.A.,** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial en todos sus items y **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial en sus ítems del 1 al 14, no así en el ítem 15 que se encuentra por debajo al 25% con relación al precio referencial, a continuación exponemos el el sgte cuadro:

item	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO	25%	Precio referencial	15%
1	PREVEN- TEC S.A	Gs 141.000.000	110.625.000	147.500.000	169.625.000
	TVS DEL PARAGUAYS.R.L	Gs 145.500.000			
2	PREVEN- TEC S.A	Gs 350.000.000	284.347.500	379.130.000	435.999.500
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 389.500.000			
3	PREVEN- TEC S.A	Gs 35.000.000	27.209.750	36.279.667	41.721.617
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 32.500.000			
4	PREVEN- TEC S.A	Gs 35.000.000	27.209.750	36.279.667	41.721.617
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 34.500.000			
5	PREVEN- TEC S.A	Gs 35.000.000	27.209.750	36.279.667	41.721.617
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 34.150.000			
6	PREVEN- TEC S.A	Gs 85.340.000	65.740.000	87.653.333	100.801.333
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 90.000.000			
7	PREVEN- TEC S.A	Gs 4.200.000	3.446.500	4.595.333	5.284.633
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 5.000.000			
8	PREVEN- TEC S.A	Gs 3.500.000	2.887.500	3.850.000	4.427.500
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 4.200.000			
9	PREVEN- TEC S.A	Gs 9.280.000	7.120.000	9.493.333	10.917.333
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 10.250.000			
10	PREVEN- TEC S.A	Gs 18.700.000	14.537.500	19.383.333	22.290.833
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 21.500.000			
11	PREVEN- TEC S.A	Gs 16.100.000	12.037.500	16.050.000	18.457.500
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 15.200.000			
12	PREVEN- TEC S.A	Gs 15.295.000	11.536.250	15.381.667	17.688.917
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 14.850.000			
13	PREVEN- TEC S.A	Gs 35.000.000	28.112.500	37.483.333	43.105.833
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 35.600.000			
14	PREVEN- TEC S.A	Gs 83.000.000	66.250.000	88.333.333	101.583.333
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 78.000.000			
15	PREVEN- TEC S.A	Gs 152.000.000	125.875.000	167.833.333	193.008.333
	TVS DEL PARAGUAY S.R.L	Gs 124.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Ruth Alicia Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar
Director de Asesoría Informática y Comunicaciones
Dirección General de Migraciones

Por tanto, este Colegiado ha solicitado a la empresa oferente **TSV DEL PARAGUAY S.R.L** el desglose de sus precios, el oferente no ha dado respuesta a la solicitud realizada por este Colegiado, la convocante establece en el Pliego de Bases y Condiciones que ***Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***, ante lo expuesto y haciendo uso de sus atribuciones este Comité de Evaluación de ofertas rechaza la oferta de **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.-**

5.) INFORME TECNICO

Que, este Comité de Evaluación de ofertas remitió a la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DETIC)** los documentos suministrados por la empresa **PREVEN-TEC S.A** para demostrar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, a fin solicitar un informe técnico complementario arrojando el siguiente resultado; Memorándum DTIC Nº 236/2020 de fecha 05/10/2020 **PREVEN-TEC S.A** cumple con todos los procedimientos, equipos y las especificaciones técnicas solicitadas en este llamado, mencionando que los datashid correspondiente a los demás equipos cotizados dentro del PBC.-

6.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **PREVEN-TEC S.A** con **RUC Nº 80012876-1,** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILLESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS	PREVEN-TEC S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Balance de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
2	Demostrar la experiencia en provisión y/o facturación de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 últimos** años.	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
4	Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE
5	Patente Municipal	CUMPLE
6	Constancia de inscripción de RUC	CUMPLE
7	Certificación de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
8	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
9	Experiencia comprobable en la provisión de sistemas biométricos a organizaciones públicas y/o privadas a nivel nacional. Mínimo 3 proyectos dentro de los últimos 5 años pudiendo incluirse inclusive hasta el 2020	CUMPLE
10	Poseer Certificación ISO 9001-2015 o similar en la prestación de Servicio Técnico Post Venta	CUMPLE
11	IVA General	CUMPLE
12	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
13	Especificaciones técnicas firmadas	CUMPLE
14	Experiencia comprobable en la provisión de sistemas biométricos a organizaciones públicas y/o privadas a nivel nacional. Mínimo 3 proyectos dentro de los últimos 5 años pudiendo incluirse inclusive hasta el 2020	CUMPLE
15	Poseer en su nómina al menos 3 técnicos especializados en Sistemas de Seguridad	CUMPLE
16	Curriculum vitae de los técnicos y copia de la documentación y/o certificación que acredite su especialización en sistemas de seguridad.	
17	Estar habilitado como empresa de Seguridad Electrónica, por la Policía Nacional, expedida por el Dpto. Contra Delitos Económicos y Financieros.	CUMPLE
18	El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante. Para el **SERVIDOR PARA SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**	CUMPLE
19	Garantía De por lo menos 1 (un) año **SERVIDOR PARA SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**	CUMPLE
20	El fabricante deberá ser recomendado por NSS Labs en los últimos 5 años. Para **FIREWALL**	CUMPLE
21	El producto debe contar con la certificación ICSSA Labs para Firewall	CUMPLE
22	El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el Distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. Para **FIREWALL**	CUMPLE
23	El oferente deberá presentar el currículo de al menos 1 (uno) técnico certificado por el fabricante. Para **FIREWALL**	CUMPLE
24	Garantia: El equipo ofertado deberá contar con una garantía de fábrica de al menos 2 años. Para **FIREWALL**	CUMPLE
25	Planilla de cumple / no cumple de las especificaciones técnicas de todos los ítems	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Laura Alicia Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. Derlis Gustavo Aguilar
Dirección General de Migraciones

Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **PREVEN-TEC S.A** con **RUC Nº 80012876-1** posee experiencia, capacidad técnica, financiera constatándose ello mediante el balance y del ratio del mismo y capacidad legal para la ejecución del Contrato, presento facturas con Instituciones privadas de los años 2017, 2018 y 2019 los mismos representan más del 30% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de la apertura de ofertas, constancia de inscripción del RUC, patente municipal al día, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores),Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, presento el cumplimiento con el Seguro Social al día, presento la documentación con la que se comprueba la provisión de sistemas Biométricos a Instituciones privadas correspondiente al año 2017, 2018 y 2019, presento Certificación ISO 9001-2015, presento IVA general, presento Documentaciones en provisión de de sistema biométricos a instituciones privadas a nivel nacional de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, presento la nomina de tres técnicos especializados en sistemas de seguridad acompañados con el curriculum vitae de los mismos en los que se demuestran sus especializaciones en sistemas de seguridad, presento Certificado de Renovación de Habilitacion Nº 62/19 de la Policía Nacional – Dpto. contra delitos Económicos y Financieros como empresa d seguridad con fecha de expedición 08 de noviembre del 2019 vigente por un año, presento Autorización del representante local de la marca en Paraguay quien a su vez está avalado por el Fabricante y presento garantía exigida (SERVIDOR PARA SISTEMA DE IDENTIFICACION BIOMETRICA), el fabricante fue recomendado por NSS (FIREWALL), la misma cuenta con la Certificación ICSSA Labs (FIREWALL),presento autorización escrita del fabricante en Paraguay,para presentar la Oferta (FIREWALL),presento curriculum de un técnico certificado por el fabricante (FIREWALL), presento garantía de dos años (FIREWALL), así también acompaño la Planilla cumple/no cumple de las Especificaciones Técnicas de todos los ítems solicitados.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**", en ese sentido se constata que el oferente **PREVEN-TEC S.A** con **RUC Nº 80012876-1** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con las copias de

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILES
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Alicia Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DPTO. de Tec. de la Información y Comunicación

Dirección General de Migraciones

contratos celebrados con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

7.) SINARH

El Comité de Evaluación de Contrataciones ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado y que la empresa *oferente* ***PREVEN-TEC S.A*** *con* ***RUC Nº 80012876-1*** se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la Sociedad Anónima y representantes legales no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

8.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS**, La oferta de **PREVEN-TEC S.A** con **RUC Nº 80012876-1** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa oferente **PREVEN-TEC S.A** con **RUC Nº 80012876-1** por la suma de GUARANIES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (1.495.000.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la CONTRATACION POR VIA EXCEPCION Nº 02/2020.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MELESI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Rita Alicia Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Dario Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA" ID Nº 385.838.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2020 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACION BIOMETRICA" ID Nº 385.838.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 06 de octubre del 2020

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. Ruth Adriana Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
Dpto. de Tec. de la Información y Comunicación

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

PREVENTEC S.A.

AÑOS		2017		2018		2019		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	12.154.231.570		14.150.040.831		16.172.880.936			
		-	0,429919		3,071352		2,356321	5,857592	2
	PASIVO CORRIENTE	28.270.956.209		4.607.104.991		6.863.615.812			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.819.613.219		4.607.104.991		6.863.615.812			
			0,272731		0,287267		0,381065	0,941064	0,31
	ACTIVO TOTAL	14.005.032.439		16.037.713.029		18.011.655.393			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	2.276.526.793		1.126.665.031		769.315.023			
			0,271015		0,13413		0,091585	0,496727	0,17
	CAPITAL	8.400.000.000		8.400.000.000		8.400.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES